

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor de la **Asociación Central de Ahorros y Préstamos**, por la suma de **doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$263,637.50)**, sobre el inmueble descrito como "Porción de terreno con una superficie de 211.90 metros cuadrados, solar 16, manzana núm. 39, dentro de la parcela núm. 300317792-17833, del DC 06, ubicado en el Distrito Nacional".